

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : TOPICO - RRHH
Actividad del POI / Acción estratégica PEI : GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
Denominación de la contratación : Adquisición de medicamentos e insumos médicos para el tópico de la ACFFAA.

#	CLÁUSULAS						
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Contar con los medicamentos e insumos médicos necesarios para la atención en el tópico de la ACFFAA.</p>						
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>OBJETIVO GENERAL: Contratar a una empresa reconocida con experiencia en la venta de medicamentos e insumos médicos a fin de realizar la adquisición respectiva.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO: Garantizar la disponibilidad oportuna de medicamentos e insumos médicos necesarios para la atención primaria de los servidores de la ACFFAA.</p>						
III	<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <p>Se comunicará al proveedor sobre el medicamento o insumo médico vencido y/o que presente defectos de deterioro, fallas de calidad o incumpla con las especificaciones técnicas, mediante el correo institucional de la Enfermera Ocupacional.</p> <p>Por lo que el proveedor deberá reemplazarlos en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, sin costo adicional para la Entidad. De no cumplir con lo establecido se le cursará un Carta y en segunda instancia una Carta Notarial.</p> <p>INICIO DEL COMPUTO: El periodo de garantía se inicia a partir de la fecha en que se otorgó la conformidad de recepción de los bienes.</p> <p>PERIODO: Veinticuatro (24) meses.</p>						
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor deberá acreditar una experiencia mínima de tres (03) contrataciones iguales o similares, considerándose venta de todo tipo de medicamentos e insumos médicos de uso humano. La acreditación se dará a través de la presentación de órdenes de compra con su respectiva conformidad, constancias de prestación de servicios o comprobantes de pago con su respectivo vóucher de depósito/estado de cuenta. • Constancia de establecimiento sanitario, autorización sanitaria de funcionamiento, la cual deberá estar vigente a la prestación de la oferta y ejecución contractual. Asimismo, dicho documento deberá estar expedido por la autoridad nacional de salud (DIGEMID) y certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA). 						
V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Av. Arequipa N° 310 ¿ Cercado de Lima. • Plazo: Hasta cinco (05) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de compra. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nro</th> <th style="text-align: center;">Entregable</th> <th style="text-align: center;">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">GUIA DE REMISIÓN.</td> <td style="text-align: center;">GUIA DE REMISIÓN.</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	GUIA DE REMISIÓN.	GUIA DE REMISIÓN.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	GUIA DE REMISIÓN.	GUIA DE REMISIÓN.					

VI	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad será otorgada por la Oficina General de Administración, previo visto bueno del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos y de la Enfermera Ocupacional de la Entidad.</p>
VII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>FORMA DE PAGO: Suma alzada.</p> <p>DOCUMENTOS: Presentar comprobante de pago en almacén.</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del Área Usuaría, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la ACFFAA podrá indicar al Contratista de considerarlo conveniente.</p>
VIII	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: Debe ser presentado en el plazo establecido en Almacén.</p>
IX	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069.</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x monto del contrato, ítem o entregable correspondiente F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>
X	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>
XI	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución e interpretación de la presente contratación se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría